

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación. El Comprador reconoce y acuerda que los presentes términos y condiciones (en adelante, los "T&C") están incorporados y forman parte de cada orden de compra u otro acuerdo relacionado con la provisión de mercadería y/o servicios relacionados por parte de CORE TECH, ya sea expresados por escrito, mediante intercambio electrónico de datos o de otro modo (en cada caso referido como "Contrato"). Estos T&C reemplazan a todos los términos contradictorios o adicionales previamente impresos en cualquier orden de compra o, de otro modo, expuestos en cualquier publicación, acuse de recibo, confirmación, solicitud, orden de trabajo, instrucciones de envío, especificaciones y cualquier documento o comunicación similar.
2. Pago.
 - (a) Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el pago de toda mercadería y servicio debe ser neto a 30 días de la fecha de la factura de CORE TECH, sin descuentos por pago anticipado. CORE TECH se reserva el derecho de suspender el crédito o cambiar los términos del crédito provistos en estos T&C en cualquier momento cuando la condición financiera del Comprador lo amerite, a exclusivo criterio de CORE TECH. El Comprador no tendrá derecho a deducir ninguna suma vencida o por vencer a CORE TECH en concepto de demandas, cargos, gastos, honorarios o pagos de cualquier otro tipo, bajo ninguna circunstancia, incluyendo de forma no limitativa, cualquier responsabilidad que pudiera surgir debido a incumplimientos o presuntos incumplimientos de algún Contrato o disposiciones del mismo.
 - (b) Si el pago vence, CORE TECH puede cobrar intereses moratorios al Comprador, a la tasa más alta permitida por ley, desde la fecha de la mora hasta que CORE TECH reciba el pago en su totalidad. CORE TECH puede proratear cualquier pago parcial efectuado por el Comprador en concepto de cualquier capital o interés pendiente, según decida. El Comprador incurrirá en mora de manera automática.
 - (c) En el caso del vencimiento de un pago, conforme a cualquier Contrato entre CORE TECH y el Comprador, CORE TECH podrá, a su exclusivo criterio: (i) suspender o cancelar la entrega de mercadería o la ejecución de los servicios de cualquier otro Contrato entre las partes, (ii) reasignar la mercadería, componentes o partes solicitadas conforme al Contrato aplicable para cumplir con otros pedidos en curso de CORE TECH, y/o (iii) negarse a aceptar pedidos subsiguientes del Comprador o celebrar nuevos Contratos con el Comprador.
 - (d) En caso CORE TECH decida otorgar crédito al Comprador, el Comprador emitirá y entregará un pagaré con vencimiento a la vista a CORE TECH como garantía de pago del precio de venta. En el caso de que el Comprador incurriera en mora conforme al Contrato, CORE TECH podrá ejecutar el pagaré. De considerarlo necesario CORE TECH podrá exigir que el Comprador tenga un aval o fiador. El pagaré será devuelto por CORE TECH al Comprador una vez que haya vencido el plazo de pago mencionado en el Pagaré, siempre que no haya sido ejecutado.
 - (e) Asimismo, CORE TECH, de considerarlo necesario podrá, a su sola discreción, exigir como condición para otorgar crédito al Comprador la constitución de una garantía mobiliaria sobre la mercancía materia del Contrato y/o que la compraventa se realice con reserva de propiedad hasta el pago total del precio.
3. Impuestos y otros cargos. Cualquier impuesto sobre el uso y sobre las ventas, impuesto al consumo, obligación, impuesto aduanero, tarifa de inspección o prueba, o cualquier otro impuesto, tarifa o cargo de cualquier naturaleza impuesto por las autoridades gubernamentales en relación al Contrato deberán ser pagados por el Comprador, además del precio cotizado o facturado. En el caso de que se solicite a CORE TECH que pague cualquiera de estos impuestos, tarifas o cargos, el Comprador deberá reembolsar esas sumas a CORE TECH o en lugar del pago, el Comprador deberá proporcionar a CORE TECH al momento de la presentación del Contrato un certificado de exención u otro documento aceptable para la autoridad que impone el impuesto, tarifa o cargo.
4. Desempeño y entrega. La mercadería será despachada FOB origen a las instalaciones de CORE TECH (Ex

Works para envíos internacionales), de acuerdo con los INCOTERMS 2000. La titularidad y el riesgo se transfiere en el momento en que se despacha la mercadería. CORE TECH hará los esfuerzos comercialmente razonables para asegurar la entrega a tiempo. En ningún caso el Comprador tendrá derecho a daños y perjuicios, en compensación por demoras en la entrega por parte de CORE TECH, ni tampoco éste último será responsable por las pérdidas, daños o demoras incurridas por el Comprador o sus clientes, que surgieran de la entrega tardía o la falta de entrega de la mercadería. Todas las fechas de entrega están sujetas a confirmación luego de celebrado el Contrato. Los productos listados son sugeridos y no pretenden cubrir todas las contingencias que puedan ocurrir durante la identificación de su requerimiento. Las cantidades pueden aumentar o disminuir, así como agregar o eliminar ítems con un correspondiente cambio en el valor total. CORE TECH se reserva el derecho de suministrar un pedido de mercadería en cualquier cantidad de cuotas. El Comprador pagará todos los costos de seguros relacionados con la entrega y será responsable de la presentación y seguimiento de las demandas a los transportistas por pérdidas o daños durante el traslado. CORE TECH no es responsable frente al Comprador, ni frente a cualquier persona que reclame a través del Comprador, por la pérdida o daño de la mercadería en tránsito, que fuera causado por cualquier tipo de situación y por cualquier persona (sin importar que CORE TECH sea legalmente responsable por la persona que causara o contribuyera a esa pérdida o daño). CORE TECH deberá proporcionar al Comprador la asistencia que fuera necesaria para presentar las demandas a los transportistas, siempre que el Comprador: (a) haya notificado a CORE TECH y a los transportistas por escrito inmediatamente después de descubrir la pérdida o daño al recibir la mercadería y (b) presente una demanda por compensación al transportista dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de recepción de la mercadería. CORE TECH se esfuerza constantemente por mejorar sus productos y por lo tanto se reserva el derecho de cambiar el diseño, los materiales, las especificaciones y el precio sin previo aviso.

5. Garantía limitada.

- (a) Términos generales. CORE TECH garantiza, en la medida en que fuera aplicable, que, a partir de la fecha de envío o ejecución, toda mercadería de su manufactura y los servicios a su cargo cumplirán con las especificaciones acordadas por escrito entre las partes y que no tendrán defectos de fábrica. ESTA ES LA ÚNICA GARANTÍA DE CORE TECH. CORE TECH NO CONSTITUYE NINGUNA OTRA GARANTÍA, INCLUYENDO DE MANERA NO LIMITATIVA, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO.
- (b) Plazo de la garantía.
 - Bienes de consumo. un (1) año
 - Bienes de capital. (i) un (1) año después de la fecha de envío, o (ii) las primeras 1000 horas de trabajo, el que fuese menor.
 - Servicios relacionados. (6) meses.
- (c) Ejecución de la garantía. Como condición para el cumplimiento de las obligaciones de garantía de CORE TECH, el Comprador debe: (i) ponerse en contacto con CORE TECH y solicitar la autorización para devolver mercadería que se declare defectuosa inmediatamente después de que el Comprador descubra la falla, (ii) al recibir el código de autorización aprobado de CORE TECH, devolver cualquier mercadería declarada defectuosa, conforme a la garantía precedente, a cuenta del Comprador, a las instalaciones designadas por CORE TECH y (iii) con respecto a los productos de consumo adquiridos a través de un distribuidor autorizado de CORE TECH, la parte que reclama la garantía también debe proporcionar una prueba razonable a CORE TECH que acredite la fecha de compra. CORE TECH inspeccionará la mercadería devuelta por el Comprador y enviará a este último un informe con los resultados dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la mercadería enviada por el Comprador, o si se requiere más tiempo para completar tal inspección, dentro del plazo que sea necesario para ejercer una diligencia razonable. Como condición adicional para el cumplimiento de las obligaciones de CORE TECH estipuladas en relación al incumplimiento de la garantía, el Comprador deberá ofrecer una cooperación razonable y asistir a CORE TECH durante el tiempo que lleve la revisión de CORE TECH de cualquier demanda de garantía. Si el Comprador lo solicita, CORE TECH reparará o reemplazará rápidamente, a cuenta de CORE TECH, aquella mercadería que se confirme que no cumple con lo especificado, como resultado de la inspección de CORE TECH y de acuerdo

con la garantía de CORE TECH como se establece en este documento. Todo traslado e instalación de mercadería correrá por cuenta del Comprador; sin embargo, CORE TECH reembolsará al Cliente un monto equivalente a los gastos razonables incurridos por el Cliente por el traslado y envío de mercadería defectuosa. CORE TECH se reserva el derecho de reembolsar al Comprador un monto equivalente al precio de compra de cualquier mercadería defectuosa, en lugar de reparar o reemplazar la mercadería. A pesar de cualquier disposición contraria incluida en este documento, CORE TECH no será responsable en ningún caso por el incumplimiento de la garantía ni de ningún otro modo debido a: (i) el uso y desgaste normales; (ii) la corrosión, abrasión o erosión; (iii) toda mercadería, componente, parte, software o servicio que, después de la entrega o ejecución de CORE TECH, sufriera accidentes, malos tratos, aplicaciones indebidas, modificaciones, reparaciones incorrectas, alteraciones, instalación o mantenimiento incorrecto, negligencia, o condiciones excesivas de funcionamiento; (iv) defectos que resulten de las especificaciones o diseños del Comprador o aquellos de sus contratistas o subcontratistas que no fueran de CORE TECH; (v) defectos relacionados con las partes o materiales de consumo, cuya vida útil fuera más corta que el período de garantía establecido en esta Sección; (vi) defectos asociados con las especificaciones o diseños del Comprador o aquellos de sus contratistas o subcontratistas que no fueran de CORE TECH; (vii) defectos que surjan de la manufactura, distribución, promoción o venta de los productos pertenecientes al Comprador; o (viii) cualquier tipo de accesorios usados por el Comprador que no fueran fabricados o aprobados por CORE TECH.

- (d) Origen de la mercadería. Si las partes o componentes defectuosos no son fabricados por CORE TECH, el Comprador acepta la garantía del fabricante de esas partes o componentes defectuosos y es la única garantía otorgada al Comprador en relación a las partes o componentes defectuosos. CORE TECH acuerda asignar al Comprador a pedido de este último, el beneficio de cualquier garantía o derecho para las partes o componentes defectuosos que el fabricante hubiera otorgado a CORE TECH conforme a algún contrato, o por implicancia o efecto de la ley en la medida en que el beneficio de la garantía o derecho fuera asignable.

6. Indemnización. Cada parte deberá indemnizar y mantener indemne a la otra parte y a sus representantes, empleados, funcionarios, directores, sucesores y cesionarios, de y contra cualquier tipo de daños y perjuicios, responsabilidades, pérdidas, gastos, costos o demandas (incluyendo de forma no limitativa, los honorarios razonables de los abogados), en la medida en que esas demandas y pérdidas fueran causadas directamente por (a) negligencia o mala conducta intencionada de la parte indemnizadora o (b) el incumplimiento de la parte indemnizadora de cualquiera de las cláusulas, representaciones o garantías establecidas en este documento.

7. Limitación de responsabilidad. En ningún caso CORE TECH será responsable por daños indirectos, incidentales, especiales, emergentes, punitivos o daños similares, incluyendo de forma no limitativa, lucro cesante, pérdida de datos o pérdida de ventas. En ningún caso la responsabilidad total de CORE TECH, conforme al Contrato, podrá exceder el valor del Contrato en relación al cual se reclama la responsabilidad. Las partes acuerdan que estas limitaciones de responsabilidad permanecerán vigentes y continuarán con plena fuerza y vigor a pesar de la terminación o expiración del Contrato. Cualquier demanda que el Comprador interponga a CORE TECH deberá iniciarse dentro del año posterior a que se originara la causa de la demanda. Ningún empleado o representante de CORE TECH está autorizado a constituir otra garantía más que la establecida específicamente en estos T&C. Las disposiciones en cualquier especificación, folleto o gráfico publicado por CORE TECH son meramente descriptivos y no constituyen garantías.

8. Propiedad intelectual.

- (a) El Comprador no tendrá derecho a usar el nombre corporativo de CORE TECH, ni su propiedad intelectual, incluyendo sin limitarse marcas, diseño industrial, modelo de utilidad, nombre comercial (conjuntamente, la "Propiedad Intelectual"), salvo que fuera necesario para la ejecución de las obligaciones del Comprador conforme al Contrato o si CORE TECH aprobara por escrito lo contrario. La Propiedad Intelectual es y seguirá siendo propiedad de CORE TECH en todo momento y el Comprador no adquirirá propiedad, titularidad ni intereses de ningún tipo en relación con la Propiedad

Intelectual en virtud del Contrato. A menos que CORE TECH otorgue su consentimiento previo por escrito, el Comprador no podrá alterar ninguna Propiedad Intelectual de ninguna manera. Al momento de la expiración o terminación del Contrato por cualquier motivo, el Comprador interrumpirá inmediatamente el uso de la Propiedad Intelectual. El Comprador no registrará ni hará que se registren en ninguna jurisdicción, la Propiedad Intelectual ni ninguna otra propiedad intelectual que sea idéntica o similar a la Propiedad Intelectual.

- (b) Notificación de incumplimiento. El Comprador informará de inmediato a CORE TECH en el caso de enterarse de incumplimientos en relación con la Propiedad Intelectual. Durante la vigencia del Contrato, el Comprador asistirá a CORE TECH en los pasos que CORE TECH considere necesarios o apropiados para proteger la Propiedad Intelectual. Sin embargo, ninguna disposición de estos T&C deberá interpretarse como una obligación de CORE TECH de iniciar procedimientos legales o tomar otras medidas para proteger la Propiedad Intelectual.
9. Devoluciones y cancelaciones. La mercadería suministrada en virtud del Contrato no puede devolverse sin la previa autorización por escrito de CORE TECH. Las devoluciones debidamente autorizadas: (a) deberán enviarse a las instalaciones de CORE TECH a cuenta del Comprador; (b) pueden estar sujetas a un cargo por manipulación del veinte por ciento (20%) del valor de la mercadería facturada, a discreción de CORE TECH; y (c) deben estar en iguales condiciones que las entregadas originalmente al Comprador. El Comprador no podrá cancelar pedidos sin el previo consentimiento por escrito de CORE TECH, incluyendo de manera no limitativa, cualquier pedido de mercadería que involucre requerimientos especiales del Comprador, una vez que el pedido haya sido aceptado por CORE TECH. Si CORE TECH otorga su consentimiento para cancelar un pedido, la cancelación estará sujeta a un cargo por manipulación del veinte por ciento (20%) del valor de la mercadería facturada.
10. Fuerza Mayor. La imposibilidad de CORE TECH de realizar una entrega (o partes de la misma) en la fecha prevista, será justificada si es causada en todo o en parte por un caso fortuito o de fuerza mayor, conforme al artículo 1315 del Código Civil, incluyendo de manera no limitativa, incendios, explosiones, inundaciones, sequías, guerras, disturbios, insurrección civil, actos de sabotaje, accidentes, embargos, prioridad gubernamental, requisas, escasez o imposibilidad de suministrar materiales o mano de obra, huelgas u otros problemas laborales. CORE TECH no tendrá ningún tipo de obligación ni responsabilidad emergente o relacionada con esa imposibilidad.
11. Divisibilidad. Cualquier disposición o disposiciones del Contrato que contravengan de cualquier manera las leyes aplicables será considerada no aplicable, y no afectará a las demás disposiciones del Contrato, ni su validez.
12. Disposiciones vigentes tras la terminación del Contrato. Las obligaciones y deberes que por su naturaleza se prolonguen más allá de la expiración o terminación del Contrato deberán permanecer vigentes después de la expiración o terminación del mismo.
13. Renuncia. La renuncia de alguna de las partes del Contrato a cualquier derecho o interés no significará la renuncia a ningún otro derecho o interés, ni renunciaciones posteriores.
14. Modificaciones. Las modificaciones a estos T&C, incluso la incorporación de términos adicionales, pueden llevarse a cabo solo mediante instrumento escrito, firmado por ambas partes, donde se identifique y afirme específicamente la modificación de estos T&C.
15. Ley aplicable. Ley peruana.
16. Solución de controversias. Toda controversia, diferencia, litigio, acción y/o reclamación relacionada y/o derivada del presente Contrato, incluyendo las relacionadas a su validez, nulidad, exigibilidad o vigencia, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Lima, a cuyo

reglamento y disposiciones las partes se someten. El arbitraje tendrá sede en Lima, y el idioma del arbitraje será el español.

La duración del arbitraje la determinará la Cámara de Comercio de Lima, dependiendo de la complejidad de la controversia, no pudiendo exceder de ciento veinte días calendario. El laudo arbitral será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes.

Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

